

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DERIVADO
DE ACUERDO MARCO EC/2-016/22 A FAVOR DE
ALGO SUENA, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la ampliación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Iluminación para el programa “Informativos Canal Sur-Estudio1” de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-016/22). Licitación nº 64 (EC/2-016/22.64)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 23 de junio de 2026 solicita la necesidad de ampliar el Servicio de Iluminación para el programa “Informativos Canal Sur-Estudio1” de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. durante el mes de julio de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades programadas que requieren dicho servicio sin interrupciones

SEGUNDO: Debido al exceso de trabajo del Departamento de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. la presente resolución de ampliación no ha podido realizarse hasta el día de la fecha, procediendo la misma de conformidad con lo señalado en el punto 8 del PPT que rige el presente acuerdo marco.

En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO: Ampliar el Servicio de Iluminación para el programa “Informativos Canal Sur-Estudio1” de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. durante el mes de julio de 2026 a la empresa **ALGO SUENA, S.L.** según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	01/07/2026 14:52:32	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4P2475PGHQAVKDGZ9Y3QUUB8Y5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTA (IVA excluido)
Servicio de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "INFORMATIVOS CANAL SUR-ESTUDIO 1"	1	15.000 €	15.000 €

SEGUNDO: Las fechas previstas para la presente ampliación será el mes de julio de 2026.

CUARTO: Esta ampliación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

QUINTO: Esta ampliación se perfeccionará con la notificación al adjudicatario, no precisando formalización de contrato.

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su Disposición Adicional Decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	01/07/2026 14:52:32	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4P2475PGHQAVKDGZ9Y3QUUB8Y5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	